el mes de Mayo ultimo, ascendiendo el cargo á la cantidad de matrecientos sesenta y ocho rs. diez y nueve mrs., y la data doscientos cincuenta y tres rs. vn., resultando de existencia doscientos quince rs. diez y nueve mrs. Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: Queda en su inteligencia, y desde luego se realice el reparto de un turno entre los individuos comprendidos en la matrícula del ramo de esta Ciudad, con el fin de atender á las obligaciones del mismo que hasta el dia se hallan en descubierto, y ademas abonar al individuo que ha tomado á su cargo el arriendo de este servicio la parte que corresponde á esta Ciudad en los meses que restan al presente año.

M. N. Clasificacion de los contribuyentes al fondo.

Consecuente á lo acordado por este Ayuntamiento en sesion de veinte y uno de Mayo ultº. se vió el informe evacuado por la Comision de M. N. de esta Ciudad con fha. de hoy, acompañando la lista de los individs. que estan en el caso de abonar la retribon. mensual por su esencion del servº. personal de dha. milicia, cuyas cuotas se les designan respectivamente; apareciendo ademas libros de este pago en la clase de jornaleros Dn.